



APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4617

COPIAPO, 22 de Octubre de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; R.E. N° 2724 del 09.07.2013, Gobernación Provincial de Copiapó.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó requiere en conjunto con los Servicios usuarios del Edificio Lautaro, disponer en forma urgente de la reparación del portón de entrada al Edificio Lautaro, al cual debe instalarse un apertura automática, en reemplazo de la manual deteriorada que tiene.
- 2.- Que, en orden a salvaguardar los bienes del estado, se dispuso de la cotización de don Manuel Ogalde Cortez, Rut. N° 12.075.869-1, la que en forma prorrateada le corresponde a cada Servicio asumir el costo de \$ 293.037.- impuesto incluido.
- 3.- Que, ante la urgencia e imprevisto producido en el desperfecto del portón de entrada al edificio en cuestión, el cual debe continuar funcionando para prestar la utilidad respectiva al público que accede a cada de una de sus dependencias.
- 4.- Que, por razones de funcionamiento se debe atender con absoluta prontitud el imprevisto originado y señalado en los considerando precedentes.
- 5.- Que, atendiendo la naturaleza de la urgencia y a los plazos establecidos por el sistema Chilecompra para los actos de licitación.
- 6.- Que, el Art. 8, letra C, de la ley N° 19.886 considera atender emergencias, urgencias o imprevistos.
- 7.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, y dada a la urgencia e imprevisto presentado, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo, para atender la urgencia e imprevisto surgido en el portón de entrada al Edificio Lautaro, el cual esta Gobernación Provincial dispone en su interior de sus oficinas, con la Empresa de don Manuel Ogalde Cortez, Rut. N° 12.075.869-1, por un valor de \$ 293.037.- iva incluido.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos Presupuestarios de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2013.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Para verificar documento digital en www.sistema.gub.cl/validadoc.interior.gob.cl/